

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso : C.E.C.M.Católico – Mutuo Acuerdo
Ejecutante : Rene Páez
Yudy Constanza Aguirre Trigueros
Radicación : 202000251
Interlocutorio : 408

Con el lleno de los requisitos de Ley, SE ADMITE LA DEMANDA DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO DE MUTUO ACUERDO, que a través de Procurador Judicial proponen los señores **RENE PAEZ con C.C. 11.220.044 y YUDY CONSTANZA AGUIRRE TRIGUEROS con 39.581.444**, mayores y vecinos de Flandes y de esta ciudad.

A la demanda, imprímase el trámite previsto en el artículo 579 del C.G.del P.

CÓRRASE traslado al agente del Ministerio Público, y al Defensor de Familia adscrito a este Estrado Judicial, con la existencia de un menor, a quienes se les tendrá como parte en el proceso, y hágase saber que disponen de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación para pedir pruebas si a bien lo tiene y hacerse parte en el proceso.

Tener como apoderado judicial al doctor **JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR**, como mandatario judicial de los señores **RENE PAEZ con y YUDY CONSTANZA AGUIRRE TRIGUEROS**, para que los represente en estas diligencias en la forma y términos del poder conferido por ellos.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **32547d419868140d82cae18dffed256752cfcdd9cff9e5c6920c7f031830e082**

Documento generado en 29/12/2020 10:36:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>